ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1181/2012

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 1073/2011 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-BID N° 673/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE EQUIPOS Y RESIDUOS CON PCB Y SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE ADJUDICACIÓN DE LA REFERIDA LICITACIÓN.

Asunción, 6 de febrero de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 1073/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, que aprueba la Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional ANDE-BID N° 673/2011, para la Adquisición de Maquinarías para la Disposición Transitoria de Equipos y Residuos con PCB; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Nota P. 5020/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, la ANDE remite a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) los resultados del Llamado de la referida Licitación, el Informe del Comité de Evaluación y de las Ofertas presentadas por las firmas S.A.C.I. H. Petersen y Spare Part S.R.L. y comunicar que la Administración ha Declarado Desierto el Llamado;

Que por Nota CPR/C/2011/3278 de fecha 16 de diciembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concluye que luego de analizar la documentación es de parecer que no concuerda con la decisión de Declarar Desierta la mencionada Licitación ya que hay una oferta válida, y que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas ofrecida por el oferente, si bien no cumple estrictamente con el total de número de días solicitados, tiene un plazo y es más que suficiente para formalizar el contrato correspondiente, por lo cual se considera que es subsanable;

Que el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30128 de fecha 8 de noviembre de 2011, a través del Informe Complementario de fecha 6 de enero de 2012, sugiere adjudicar a la firma S.A.C.I. H. Petersen, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE y Dejar sin Efecto la Resolución P/CP/N° 1073/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, que aprueba la Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional ANDE-BID N° 673/2011;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos provenientes del Préstamo Nº 1835/OC-PR otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fondos de Contrapartida Local, previstos bajo los rubros del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 2º, Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dejar sin efecto Resolución P/CP/Nº 1073/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, que aprueba la Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional ANDE-BID N° 673/2011, para la Adquisición de Maquinarías para la Disposición Transitoria de Equipos y Residuos con PCB.

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE-BID Nº 673/2011, a la firma S.A.C.I. H. Petersen, para la Adquisición de Maquinarías para la Disposición Transitoria de Equipos y Residuos con PCB, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Minicargador con cucharón para carga
2	1	Unidad	Montacarga a horquilla

por un monto total de USD 84.870,00 (ochenta y cuatro mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América), IVA incluido.

3. Comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respecto a lo dispuesto por el Numeral precedente.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS ZARRA
Secretario General